

PODER ESPECIAL

Conste por el presente instrumento que la Compañía OPIC CHAD CORPORATION constituida, organizada y en legal existencia en Panamá, otorga en favor de CHUNG-JEN CHANG, con pasaporte No. 300431891 y domicilio en la ciudad de Quito D. M., República del Ecuador, Poder Especial suficiente cual en Derecho se requiere para que a nombre y representación de OPIC CHAD CORPORATION:

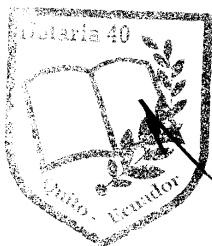
- 1 Actúe en calidad de Apoderado de OPIC CHAD CORPORATION en la República del Ecuador, de conformidad con lo previsto por el Artículo 6 de la Ley de Compañías vigente en la República del Ecuador, modificado por la Ley Reformativa publicada en el Registro Oficial No. 591 del 15 de mayo de 2009.
- 2 Conteste las demandas que lleguen a plantearse en contra de OPIC CHAD CORPORATION y cumpla las obligaciones respectivas.
- 3 Represente a OPIC CHAD CORPORATION en las juntas generales de accionistas de las compañías ecuatorianas de las cuales OPIC CHAD CORPORATION es accionista, vote en las mismas y ejerza en tales juntas los derechos que le corresponde como accionista de ellas.
- 4 Emita anualmente la lista de los accionistas de OPIC CHAD CORPORATION que debe ser presentada en la República del Ecuador, según lo dispuesto por la Ley de Compañías vigente en tal país.

Dado en Taipei, a los 31 días del mes de marzo de 2010

Debidamente autorizado suscribe,

OPIC CHAD CORPORATION

Mingtar Lu
Presidente
MING-TAR LU



c. Oswaldo Mejía Espinosa



REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES



Departamento Consular y
Legalizaciones

**CERTIFICADO DE
AUTENTICACIÓN**

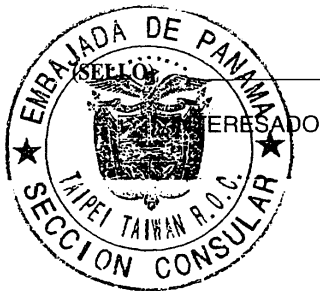
Recibo Oficial No. 613556

Arancel No. 60

Derecho B/. 10

No. **573081**

AMP-08



El Suscrito MARIO LUIS CUCALON
NOMBRE DEL FUNCIONARIO CONSULAR

EMBAJADOR DE PANAMA EN TAIPEI, TAIWAN, R.O.C.
TITULO Y LUGAR DE ACREDITACIÓN

CERTIFICA:

que la firma que aparece en el documento adjunto que
dice: MING-TAR LU

es **auténtica** y corresponde a la que acostumbra usar en los
documentos que autoriza en calidad de PRESIDENTE DE

OPIC CHAD CORPORATION

Dado en la Ciudad de TAIPEI el día 01

del mes de ABRIL del año 2010

Mario L. Cucalon
MARIO LUIS CUCALON
Embajador de Panamá
FIRMA DEL FUNCIONARIO CONSULAR
Sección Consular
Taipei, Taiwan, R.O.C.



El infrascrito funcionario de Legalización del Ministerio de Relaciones Exteriores debidamente autorizado para este acto

CERTIFICA:

Que la firma que antecede y que dice:

MARIO LUIS CUCALON

Es autentica del funcionario que el día 1

de ABRIL *año* 2010

ejercía el cargo de EMBAJADOR DE PANAMA EN TAIPEI,

TAIWAN, REP. DE CHINA

Panamá 9 *de* ABRIL *año* 2010

308118 *Autenticación N°* 191-C **RC**

Firma del funcionario

Julia M. McKay
Julia M. McKay

FIRMA AUTORIZADA

JEFE DE AUTENTICACION Y LEGALIZACION
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Este Ministerio no asume responsabilidad en cuanto al contenido del documento.

CALON
NOT CONSULAR
PANAMA, R.O.



**CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR
EN PANAMA**

Autenticación N° CGE/PNM

Presentada para autenticar la firma que antecede,
El suscrito certifica que es autentica, siendo la que usa en
Todas sus actuaciones el (la) señor (a)

JULIA M. MCKAY
Firma Autorizada

Jefa de Autenticación y Legalización
Ministerio de Relaciones Exteriores

Partida Arancelaria N° 15.7
Derechos recaudados US\$ 50.00

Panamá, 13/4/2010

RAZON: De conformidad con el numeral cinco
del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe
que las COPIAS FOTOSTATICAS que me han
SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción
exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

Quito,

La presente Autenticación no se refiere al contenido del
documento, sobre cuyo texto no asume
responsabilidad alguna este Consulado).

DR. OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIO GUBERNATIVO DEL CANTON QUITO



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

